

N° Interno: 3454500



RESOLUCIÓN EXENTA N° 99519

SANTIAGO, 01 de Octubre de 2012

En virtud de estos antecedentes, y  
TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y  
solicitado por los interesados que se individualizan en la  
parte resolutive de esta Resolución; b) la documentación  
que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por  
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del  
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el  
artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por  
D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N°  
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la  
República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan  
permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo  
que se indica:  
  
Resolución Exenta N°35715 de fecha 16 de Junio de 2009,  
donde dice Maura Ynes, PONTE AGUILAR, debe decir Maura  
Ines PONTE AGUILAR RUN: 22.584.916-1.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los  
registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile,  
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, y al Servicio de Registro Civil e  
Identificación, para su conocimiento y fines  
consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución  
al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio  
del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA

Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)